

DECRETO N° 1354
NEUQUÉN, 11 NOV 2003

VISTO:

El **Registro N° 939/03** de la Dirección de Despacho, Secretaría de Gobierno y Acción Social, y la Nota N° 320/03 de la Subsecretaría de Acción Social; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la citada nota solicita la contratación de los servicios del **señor EDUARDO DANIEL LEÓN**, a partir de su notificación y hasta el 31 de diciembre de 2003, para cumplir funciones administrativas en el Programa de Obras de Infraestructura, dependiente de dicha Subsecretaría, con Categoría 12;

Que por Pase N° 833/03, tomó intervención en lo actuado la Dirección de Presupuesto -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto-;

Que corre agregado el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre el **señor Secretario General y de Coordinación** a cargo de la **Secretaría de Gobierno y Acción Social** y el **señor León Eduardo Daniel**;


Que por Informe N° 802/03 de la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral, se remite lo actuado a la Dirección Municipal de Despacho solicitando la confección de la norma legal por la cual se apruebe el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre este Municipio y el **señor EDUARDO DANIEL LEÓN, L.P. N° 43170 (Grupo 02)**, a partir de su notificación y hasta el 31 de diciembre de 2003, con encuadre en el Artículo 9° del Estatuto del Personal Municipal (Código de Imputación N° 050J100602);

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°) APROBAR el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre ----- este Municipio y el **señor LEÓN EDUARDO DANIEL, L.P. N° 43170 (Grupo 02), D.N.I. N° 08.215.597, Clase 1951, Categoría 12**, a partir de su notificación y hasta el 31 de diciembre de 2003, con encuadre en el Artículo 9° del Estatuto del Personal Municipal. El nombrado


MARÍA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gen. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

cumplirá funciones administrativas en el Programa de Obras de Infraestructura, Subsecretaría de Acción Social, Secretaría de Gobierno y Acción Social; en base a lo solicitado por la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral en Informe N° 802/03.-

Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo al Código ----- de Imputación N° 050J100602 del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) **TOME** conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Subse ----- cretaría de Recursos Humanos y Política Laboral a los fines que estime correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario ----- General y de Coordinación a cargo de la Secretaría de Gobierno y Acción Social, y el señor Secretario de Economía y Gestión Urbana.-

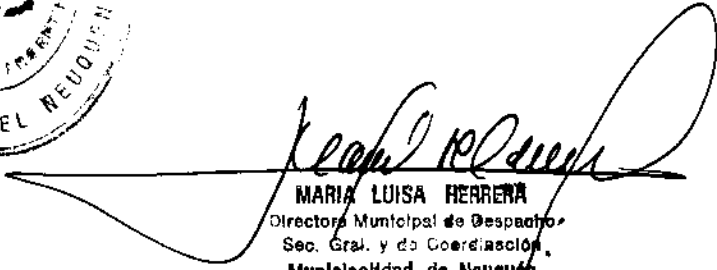
Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro del Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**-

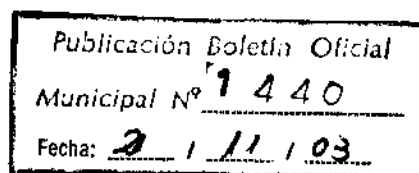
C.C.-

ES COPIA.-



FDO) QUIROGA
GALLO
FARIZANO.-


MARIA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación,
Municipalidad de Naucquén



135403